Carta



desde el otro

Mundo.

✠ ✠ ✠

A mis buenos é leales sevillanos:

PORQUE fasta á Nos ha llegado la noticia del irreverente trastorno que algunos piensan, desean é esperan llevar á cabo en nuestra rëal Capiella, inquietando para ello nuestros restos mortales, tan de vuesa veneración, que ahí yacen, como fuera nuestra póstuma voluntad, á los pies de la imagen de sancta María, que por ser de la peculiar devoción é afecto de Nos, llamásteis *de los Reyes*, siendo vosotros, mi pueblo querido de Seviella, los privilegiados poseedores de ese mi rëal Cuerpo, que en todas épocas quisísteis hondrar é hondrásteis con gran ostentación, riqueza é afecto de los vuestros corazones:

ENTRISTECE ansí, agora, nuestra ánima, considerar que algunos vasallos é súbditos, que paresce non pertenecer á los de nuesa mesnada, se empeñen é pretendan nuevo traslado de los dichos míos restos, que ya celebrásteis últimamente, á los catorce días de Mayo: año mil setescientos veintinueve de la Era del Señior: tan magnífica é hondradamente, instituyendo á más fiesta propia é solemne, con descubrimiento é ostentación del mi sagrado Cuerpo, según previenen las Ordenanzas de esa mi egregia é rëal Capiella:

ET á la verdad, que, bien veo, que la tan desaguisada reforma, non es fija del afecto debido á nuestra rëal memoria, ni de nescessidad alguna para el nuestro culto, ni de nuestra sanctísima madre é señiora de los Reyes, de vosotros tan amada: é si solo guiados é impelidos del

sentir caprichoso, é influidos de la malhadada manía reformista, de esa jerigonza que en glauco llamais *modernismo,* del que ya dísteis prueba del contagio é muestra muy desdichada, soprimiendo el olio bendito de las lámparas, ofrenda é hermoso testimonio de la Fé sin liga de otras edades, las cuales ardían ante nuestro suntuoso sepulcro para bien é descanso de mi ánima é de las de los nuestros allí sepultados, sustituyéndola por esa otra luz de fluido eléctrico, descocada é altanera, más propia del sarao é del festival mundano que del ambiente que debe respirar el lugar sagrado: é más, si esta lumbre se ofrenda por vía de sufragio de los que ya finaron:

QUE las generaciones todas que fueron antes de vosotros empeñáronse á porfía en hondrarme más é más: é agora paresce que algunos homes mal avenidos con lo existente, según mi rëal voluntad é deseo, tratan de exhonerarme, quitándome del mío lugar preferente, que tal me pertenesce por heredamiento é derecho propio, luego de ceder el trono é presidencia de la mía rëal Capiella, edificada para mi tumba é enterramiento, á mi señiora é reina la virgen sancta María, privándome ansí con la tal reforma, del gran honor é privilegio de permanecer yascente á sus pies sagrados, como su más enamorado fijo, sirviéndole de chapitel á su sacra peana: é como dispuesto á levantarme presto en defensa suya: no habiendo querido por ello permanecer encerrado cabe la cripta de su augusto altar, para más ostentarme siempre á vosotros, recordándoos lo que por la Religión é la Patria ficiera en vida:

NON paresce ansí bien, mis Sevillanos, que agora, como si os estorbase me relegueis postergándome á lugar muy secundario é desusado: vestíbulo de la sala del capí-

tulo de los míos capellanes é de la subida al órgano: lugar más propio para otra classe de oficina, que para contener é cobijar, mi rëal Cuerpo, albergue un día del alto espíritu de que Dios plugiera dotarle para regir los destinos é levantar cien codos los cimientos de la Patria Española:

E ansí por ventura los que quiera que se os ocurriese la tal reforma, tan homillante para mi rëal persona: ¿no sentísteis el escalofrío que produce el pavor, no temblásteis al acariciar idea tan ossada, por ello solo, delictiva é criminosa, de remover el sagrado depósito de mis venerables cenizas sin imperante nescessidad que á ello os forzara?: ¿Por ventura, no considerásteis en vuestro atrevido pensar ansí, que esos míos restos, esa osamenta, esa corona, ese cetro, esa espada, ese aniello, ese manto de escarlata, son emblema vivo é símbolo sacrosanto de la Patria, que por nengun motivo, sin grave nescessidad haya de tocarse, debiéndosele guardar el más rendido acatamiento?:...

Asst, volved, volved míos fijos, del vuestro concejo é mal pensamiento: corregid vuestro ierro é non querais inquietarme en mis omildosos restos mortales, por Dios é sancta María, alueñando cedo el grave pensamiento de vosotros: non me despojéis del lugar preferente en mi rëal Capiella, nin del altísimo honor de permanescer, á las plantas sacras de mi señiora sancta María, atal como respetáronme vuestro progenitores: é temed, si ansí non lo ficiésseis, temed, porque esora, los huesos de vuestros padres saltarían de sus tumbas para recriminaros de malos fijos, é ellos con sus propias osamentas tornarían á posarme en mi lugar elegido, más cumplidores que vosotros de mi sancta voluntad, que en Dios espero respetéis, á fuer de fidalgos, caballeros é buenos, según acucia mi ánima doliente:

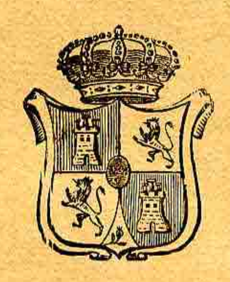
MAGÜER, ca si assí non caesciese, confío en los de mi nobleza andaluza, que yo formara con los que conmigo cabalgaron en la conquista del Andaluzía: é en los señiores del Repartimiento de esa mui noble é mui leal cibdad de Seviella, cuyos retulos demarcatorios de las calles de sus regiones, é que yo les cediera en premio de sus fazañas veo han dessparecido con mal acuerdo de los del Concejo de la cibdad: confío ansí mesmo en los ondrados calonges del cabildo que yo instituyera para la mezquita-catedral é que siempre mostraronse tan ufaneros, de la mía honra é culto: é sobretodo, en el Perlado desta Ecclegía. pío é digníssimo sucessor daquel mi buen don Remondo de Lossana: é confio en toda la clerescia con su Universidad de beneficiados por mí creada: et en los de la Veintena: é muy señaladamente en los míos capellanes de la mía Capiella, más obligados que nadie á ello, cuemo fieles guardadores de mi rëal Cuerpo é más inmediatos complidores de mi rëal voluntad, magüer que diz son los promovedores únicos de la reforma, que atal non doi fé, porque les vería con arto enojo, como desleales é menos complidores de la mía voluntad é del honor é honra que en justo homenage devenme rendir: é confío en todos los de los gremios é mechanicos que en todo tiempo me hondraron é formaron co-ermandad para la mi guardia de honor, con bandera que yo les concediera: et espero en la muchedumbre del pueblo todo, *non por pechero menos noble é hondrado,* que todos blandieron armas en la conquista desta cibdad de Seviella, é no se mostrarán agora por ello menos denodados é ardidos: non espero ansí, mis buenos é leales Sevillanos que tal desafuero et felonía se cometa: ni consentiríalo há mi buen nieto el rey Alfonso XIII, al que todos

acudiríais en demanda de una justicia para su santo abuelo Ferrando: cuya ánima yace azas doliente, inquietada con tal acaescimiento, en esta edad, en que hay que facer patria, cuyo divino conceto se haya tan ultrajado por hijos espureos é para otros se haya azas escurecido: é para finar, dejen en la paz del Señior á los que duermen su eterno sueño: ca assí os lo premie el Cielo.

FERNANDO III: rey de Castiella: de León: é del Andaluzía:

HAY un signo de la tizona del gran Garci-Perez de Vargas, que da fé.

Por la copia del cronista,
M. SERRANO, PBRO.



SE IMPRIMIÓ ESTA CARTA EN LA
CIUDAD DE SEVILLA Á LOS DOCE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO MCMXIII DEL NACI-
MIENTO DEL SEÑOR, EN LA
TIPOGRAFÍA DE ANGEL
SAAVEDRA Y CARO,
CALLE ROSARIO 7,
EN HONOR AL
SANTO REY

